

## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que Modifica el código sanitario para Regular los Medicamentos Bioequivalentes Genéricos y Evitar la Integración Vertical de Laboratorios y Farmacias (Boletín N°9914-11)**

#### **I. Antecedentes**

La presente indicación N°136-367 tiene por objeto subsanar materias relacionadas con la prescripción de medicamentos, de los elementos de uso médicos y de materias de fiscalización.

#### **II. Contenido de las Indicaciones**

Las modificaciones tienen relación a las siguientes temáticas:

1. Regular que la prescripción médica efectuada por el profesional habilitado para ello incluya cuando no existe evidencia de intercambiabilidad, además de la denominación común internacional, el nombre de fantasía.
2. Modificar "elementos de uso médico" por "dispositivos médicos" en el código sanitario, con el objeto de asimilar la normativa nacional con el lenguaje y conceptos utilizados en los tratados internacionales.
3. Devolver al ISP, desde las SEREMIS de Salud, las funciones de fiscalización en materia de importación de medicamentos al Instituto de Salud Pública, en vista de que es la entidad responsable de vigilancia de la seguridad de los medicamentos en Chile

#### **III. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto fiscal**

Las principales modificaciones tienen por objeto esclarecer y mejorar aspectos que producto de la discusión legislativa se han evidenciado como necesarias para el correcto ejercicio de la ley. En relación a las funciones de fiscalización de la importación de medicamentos, ésta es actualmente una función del ISP, pero en el trámite legislativo se había transferido dicha función a las SEREMIS de salud y ahora se devuelven, a modo de corrección, al ISP.

**En vista de lo anteriormente descrito, las presentes indicaciones no irrogan un costo fiscal.**



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg. N° 137/GG  
Reg. N° 577/HH  
I.F. N° 141/06.08.2019

  
  
**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

  
